

-EDICTO-

La Presidencia del IMDEEC aprobó mediante Resolución N° 2021/13281, de 14 de octubre, la Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as en la Convocatoria para la provisión, mediante, libre designación, de 1 puesto de trabajo Adjuntía de Dirección del IMDEEC, con el siguiente tenor literal:

“(…) Mediante Resolución de Presidencia el IMDEEC número 2021/10274 de 27 de julio de 2021, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la provisión, mediante Libre Designación, de 1 puesto de trabajo de Adjuntía de Dirección del IMDEEC (CSV: 6c7923f8c501479b4c1adbf85400ac6464beba73). La citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 173, de 10 de septiembre de 2021, abriendo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación. El mismo día 10, se publicó en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón Electrónico Edictal) alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, asimismo en la página web del IMDEEC.

El 3 de septiembre de 2021, se aprueba por Resolución de Presidencia del IMDEEC N° 2021/11509, la designación de los miembros de la Comisión de Valoración para la Provisión del citado Puesto de Adjuntía de Dirección (CSV: 172bd4a892b55cb5f3b5b6a13161fd6bf81f1a52). Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 173, de 10 de septiembre de 2021 y en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba, asimismo en la página web del IMDEEC.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 1 de octubre de 2021, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, asimismo en uso de las competencias conferidas a la Presidencia en el art. 13 de los Estatutos del IMDEEC,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón Electrónico Edictal) y en la página Web del IMDEEC.

TERCERO. De conformidad con las bases de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Córdoba (Tablón Electrónico Edictal), al objeto de subsanar, si ello fuera posible, la causa de exclusión.

ANEXO

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ADJUNTÍA DE DIRECCIÓN DEL IMDEEC

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS (6)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
ANDRÉS MÁRQUEZ VÁZQUEZ	***1496**
CARMEN MARÍA CINTAS JURADO DE FLÓREZ	***1596**
ANTONIO FERNÁNDEZ ORDOÑEZ	***6192**
MARÍA MORALES MAESTRE	***7708**
MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO	***7207**
JUAN MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ	***6035**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS (0)

Lo que se hace público para general conocimiento. (...)"

En Córdoba, fecha y firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC

Fdo. M^a Nieves Torrent Cruz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e82552899bbaac946bc8cbd9be794597b8c71202

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7e5aa761c72efa80e8af09961ae7fd6abb7e9dda26fbb5229cc6b7f349f8649a1f55f8f780fa5967453b26e2525fd1756f0d890174f0f1f279ae61f3f3df2f92

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_00000000000000000000000008058109

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/10/2021 11:35:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

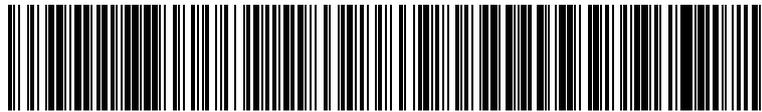
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e82552899bbaac946bc8cbd9be794597b8c71202

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf